

Informe 27/2004

**Institut Català de Finances
Holding, SA**

Ejercicios 2002 y 2003



**Sindicatura de Comptes
de Catalunya**

Este texto en castellano es una traducción no oficial que constituye sólo una herramienta de documentación. No implica, por lo tanto, la responsabilidad de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña.



MONTSERRAT VENDRELL TORNABELL, secretaria general de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña,

C E R T I F I C O:

Que en Barcelona, el día 14 de diciembre de 2004, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del síndico mayor, Iltre. Sr. D. Joan Colom Naval, con la asistencia de los síndicos doña Montserrat de Vehí Torra, don Agustí Colom Cabau, don Jacint Ros Hombravella, don Alexandre Pedrós Abelló y don Enric Genescà Garrigosa, actuando como secretaria la secretaria general de la Sindicatura, doña Montserrat Vendrell Tornabell, y como ponente la síndica doña Montserrat de Vehí Torra, previa deliberación se acordó aprobar el informe de fiscalización 27/2004, relativo a Institut Català de Finances Holding, SA, ejercicios 2002 y 2003.

Y, para que así conste y surta los efectos que correspondan, firmo este certificado, con el visto bueno del síndico mayor.

Barcelona, 22 de diciembre de 2004

[Firma]

Vº Bº
El síndico mayor

[Firma]

Joan Colom Naval



ÍNDICE

| | |
|--|----|
| ABREVIATURAS | 7 |
| 1. INTRODUCCIÓN AL INFORME..... | 9 |
| 1.1. OBJETO Y ALCANCE TEMPORAL | 9 |
| 1.2. METODOLOGÍA Y LIMITACIONES..... | 9 |
| 1.3. CONTROL INTERNO | 10 |
| 2. INTRODUCCIÓN AL ENTE FISCALIZADO..... | 10 |
| 2.1. CONSTITUCIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA | 10 |
| 2.2. OBJETO SOCIAL..... | 10 |
| 2.3. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD | 11 |
| 2.4. ÓRGANOS DE GOBIERNO..... | 11 |
| 3. FISCALIZACIÓN REALIZADA | 13 |
| 3.1. BALANCE..... | 13 |
| 3.1.1. Inmovilizado financiero del ejercicio 2002 | 14 |
| 3.1.2. Inmovilizado financiero del ejercicio 2003 | 15 |
| 3.1.3. Deudores | 16 |
| 3.1.4. Tesorería..... | 17 |
| 3.1.5. Fondos propios | 17 |
| 3.1.6. Desembolsos pendientes..... | 17 |
| 3.1.7. Deudas con el accionista único | 18 |
| 3.1.8. Impuesto de sociedades..... | 19 |
| 3.2. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS..... | 19 |
| 3.2.1. Ingresos..... | 19 |
| 3.2.2. Gastos de personal..... | 20 |
| 3.2.3. Cargas sociales..... | 20 |
| 3.2.4. Otros gastos de explotación | 20 |
| 3.2.5. Gastos financieros..... | 21 |
| 3.2.6. Variaciones provisiones de cartera | 21 |
| 3.3. CONTRATACIÓN | 22 |
| 3.4. HECHOS POSTERIORES..... | 23 |
| 3.4.1. Situación a 30 de junio de 2004 | 23 |
| 3.4.2. Constitución de Arrendadora Ferroviària, SA | 23 |
| 4. CONCLUSIONES | 24 |
| 4.1. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE EL OBJETO SOCIAL..... | 24 |
| 4.2. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE LA GESTIÓN SOCIAL | 24 |

| | | |
|------|--|----|
| 4.3. | OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE CONTRATACIÓN..... | 25 |
| 4.4. | OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE LA ESTRUCTURA FINANCIERA Y LA CAPITALIZACIÓN DE LA SOCIEDAD | 25 |
| 5. | TRÁMITE DE ALEGACIONES..... | 25 |

ABREVIATURAS

| | |
|-----------------|---|
| ATM | Autoridad Transporte Metropolitano |
| CIDEM | Centro de Innovación y Desarrollo Empresarial |
| FCR | Fondo de capital riesgo |
| ICF | Instituto Catalán de Finanzas |
| ICF Holding, SA | Institut Català de Finances Holding, SA |
| LCAP | Ley de contratos de las administraciones públicas |
| SCR | Sociedad de capital riesgo |
| SGR | Sociedad de garantía recíproca |

1. INTRODUCCIÓN AL INFORME

1.1. OBJETO Y ALCANCE TEMPORAL

La Sindicatura de Cuentas de Cataluña emite el presente informe de fiscalización relativo a Institut Català de Finances Holding, SA, sociedad unipersonal, en adelante ICF Holding, SA, de conformidad con la normativa vigente.

El objetivo de este informe es la fiscalización de regularidad de las cuentas anuales, integradas por el Balance y la Cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio de nueve meses finalizado el 31 de diciembre de 2002 y al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2003.

1.2. METODOLOGÍA Y LIMITACIONES

Las pruebas realizadas, de cumplimiento y sustantivas, han sido las que de forma selectiva se han considerado necesarias a fin de obtener evidencia suficiente y adecuada, con el objetivo de conseguir una base razonable que permita manifestar las conclusiones que se desprenden del trabajo realizado sobre las cuentas anuales objeto de fiscalización, de acuerdo con las normas de auditoría pública de general aceptación.

ICF Holding, SA no está sometida a auditoría legal, de acuerdo con lo previsto el artículo 203 de la Ley de sociedades anónimas.

No obstante, ICF Holding, SA, por Acuerdo del Consejo de Administración del 28 de octubre de 2002, somete voluntariamente sus cuentas anuales a verificación por auditores externos. Los auditores designados por el Consejo de Administración, para los ejercicios 2002 y 2003, fueron Deloitte & Touche España, SL.

Los auditores externos, con respecto al ejercicio 2002, emitieron el informe el día 1 de abril de 2003 y el del ejercicio 2003 el 30 de junio de 2004. Ambos informes expresan una opinión sin salvedades sobre las cuentas anuales.

La Sindicatura de Cuentas ha considerado como parte de las pruebas sustantivas y de cumplimiento los informes y los papeles de trabajo de los auditores externos que ha considerado necesarios, así como los informes de auditoría de las sociedades y fondos participados por ICF Holding, SA.

1.3. CONTROL INTERNO

El sistema de control interno es un proceso que tiene como objetivo proporcionar a los órganos representativos y directivos de una entidad un grado de seguridad razonable en cuanto a la integridad de las cuentas, la salvaguardia de los activos, la eficacia y eficiencia de las transacciones, la fiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de la legislación que le sea aplicable.

La Sindicatura de Cuentas entiende que los procedimientos contables, administrativos y de gestión garantizan que las transacciones que afectan a las cuentas de ICF Holding, SA están registradas correctamente.

Sin embargo, el sometimiento a auditoría voluntaria y, en consecuencia, los informes de los auditores externos reafirman la confianza en el sistema de control interno.

2. INTRODUCCIÓN AL ENTE FISCALIZADO

2.1. CONSTITUCIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA

ICF Holding, SA es una sociedad anónima unipersonal, cuyo accionista único es la empresa pública ICF-Instituto Catalán de Finanzas, y se constituyó en Barcelona el 13 de marzo de 2002, ante el notario don Enrique Beltran Ruiz.

La Junta de Gobierno del ICF en la sesión ordinaria de 21 de febrero de 2002 acordó constituir la sociedad anónima que se denominará Institut Català de Finances Holding, SA.

2.2. OBJETO SOCIAL

El Gobierno de la Generalidad de Cataluña, en la sesión de 22 de enero de 2002, autorizó al ICF para constituir una sociedad mercantil.

El artículo 2 de los estatutos sociales transcribe exactamente la autorización del Gobierno de la Generalidad de Cataluña, la cual determina que el objeto social será el siguiente: "La tenencia, la compraventa, y la gestión de participaciones financieras y patrimoniales que pertenecen a la Administración de la Generalidad de Cataluña y los entes que dependen de ella; la participación en fondos de cualquier tipo, ya sean mobiliarios o inmobiliarios, en sociedades y fondos de garantía y sociedades o fondos de capital riesgo y de participaciones en otras sociedades mercantiles públicas o privadas."

2.3. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

ICF Holding, SA empezó sus actividades el día 13 de marzo de 2002.

El día 4 de abril de 2002 el Consejo de Administración, en ejercicio de las funciones de Junta General de Accionistas, con la asistencia del consejero de Economía y Finanzas, el Hble. Sr. D. Francesc Homs Ferret, estableció las líneas generales de actividad de ICF Holding, SA. En este sentido se habla de un plan estratégico del ICF, que sitúa a la sociedad ICF Holding, SA como una filial que gestionará una cartera de participaciones.

Por otra parte, como líneas de actividad se proponen la participación en empresas de capital riesgo en el sector audiovisual multimedia, en pequeñas empresas tecnológicas y otras con proyectos innovadores.

La actividad del ejercicio 2002 no fue muy significativa. Una de las primeras decisiones de ICF Holding, SA, adoptada en la sesión de 4 de abril de 2002, fue la adquisición de la participación que la Generalidad de Cataluña tenía en Fira 2000, SA, que es la sociedad patrimonial de la Feria de Muestras de Barcelona. También adquirió la participación del CIDEM a Catalana d'Iniciatives SCR, SA.

Las actividades de ICF Holding, SA en el ejercicio 2003 han sido en los tipos de empresas siguientes:

- Sociedades de capital riesgo, que son sociedades anónimas cuyo objeto social es tomar participaciones temporales, en el capital de sociedades no financieras que no cotizan en el primer mercado de las bolsas.
- Fondo de capital riesgo, que son patrimonios administrados por una sociedad gestora, y que tienen el mismo objeto principal que las sociedades de capital riesgo, pero las actividades las realiza la sociedad gestora.
- Sociedades de garantía recíproca que son sociedades mercantiles de capital, cuyo objeto social exclusivo es conceder avales a sus socios partícipes. Se trata de entidades financieras sometidas a autorización y control del Banco de España, pero que no son entidades de crédito.

2.4. ÓRGANOS DE GOBIERNO

El órgano de gestión, administración y representación de ICF Holding, SA, es el Consejo de Administración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales.

Su composición a 31 de diciembre de 2002 y 2003 era la siguiente:

Presidente: Sr. D. Josep Molins Codina
Vocal: Sr. D. Enric Arderiu Gras
Vocal: Sr. D. Bernat Armengol Obradors
Vocal: Sr. D. Joaquim Carreras Martí
Vocal: Sr. D. Pere Galí Kelomen
Vocal: Sr. D. Josep Gomis Martí
Vocal: Sr. D. Ernest Sena Calabuig
Vocal: Sr. D. Antoni Serra Martí
Vocal: Sr. D. Jacint Boixasa Solagran
Vocal: Sr. D. Joan Carles Rovira García

El día 1 de marzo de 2004 el presidente del Consejo de Administración de ICF Holding, SA don Josep Molins Codina, presentó su dimisión, y el accionista único nombró consejero, para sustituirlo, a don Josep Maria Ayala Vargas.

El día 29 de marzo de 2004 el Consejo de Administración designó presidente del Consejo de Administración de ICF Holding, SA a don Josep Maria Ayala Vargas.

En fecha 14 de mayo de 2004 don Josep Maria Ayala Vargas aceptó la dimisión del Consejo de Administración y fue nombrado un nuevo consejo, que quedó constituido de la forma siguiente:

Presidente: Sr. D. Josep Maria Ayala Vargas
Vocal: Sr. D. Andreu Morillas Antolín
Vocal: Sr. D. Josep Lluís Oller Ariño
Vocal: Sra. D^a Helena Guardans Cambó
Vocal: Sr. D. Agustí Segarra Blasco
Vocal: Sr. D. Jordi Serret Berniz
Vocal: Sr. D. Francesc Baltasar Albesa
Vocal: Sra. D^a Àngels Valls Vall
Vocal: Sr. D. Joan Carles Rovira García

Don Joan Carles Rovira García es al mismo tiempo vocal del Consejo de Administración y director general de ICF Holding, SA.

La Junta General celebrada el 26 de mayo de 2004 nombró consejero a don Josep Marquès Ferrer.

3. FISCALIZACIÓN REALIZADA**3.1. BALANCE**

El Balance correspondiente a los ejercicios 2002 y 2003 es el siguiente:

| Activo | 31.12.2002 | 31.12.2003 |
|---------------------------|------------|------------|
| Inmovilizado | | |
| Gastos de establecimiento | 9.861 | 11.641 |
| Inmovilizado material | 1.187 | 1.069 |
| Inmovilizado financiero | 26.636.968 | 90.534.547 |
| Total activo inmovilizado | 26.648.016 | 90.547.257 |
| Circulante | | |
| Deudores | 32.004 | 69.873 |
| Tesorería | 243.607 | 34.116 |
| Total activo circulante | 275.611 | 103.989 |
| Total activo | 26.923.627 | 90.651.246 |

| Pasivo | 31.12.2002 | 31.12.2003 |
|--------------------------------|------------|-------------|
| Fondos propios | | |
| Capital suscrito | 18.000.000 | 32.000.000 |
| Pérdidas ejercicios anteriores | 0 | (327.416) |
| Pérdidas del ejercicio | (327.416) | (1.599.983) |
| Total fondos propios | 17.672.584 | 30.072.601 |
| Acreedores a largo plazo | | |
| Desembolso pendiente | 0 | 35.248.437 |
| Total acreedores a largo plazo | 0 | 35.248.437 |
| Acreedores a corto plazo | | |
| Desembolso pendiente | 0 | 6.101.683 |
| Deudas con el accionista único | 9.223.775 | 19.187.390 |
| Créditos comerciales | 27.268 | 41.135 |
| Total acreedores a corto plazo | 9.251.043 | 25.330.208 |
| Total pasivo | 26.923.627 | 90.651.246 |

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales.

3.1.1. Inmovilizado financiero del ejercicio 2002

La composición del inmovilizado financiero a 31 de diciembre de 2002 es la siguiente:

| Empresa o fondo en el que se ha participado | Coste | Provisión | Saldo |
|---|------------|-----------|------------|
| Fira 2000, SA | 18.033.278 | (180.770) | 17.852.508 |
| Catalana d'Iniciatives SCR, SA | 5.210.925 | | 5.210.925 |
| Nexus Capital SCR, SA | 1.746.850 | | 1.746.850 |
| Fonsinnocat | 2.000.000 | (173.315) | 1.826.685 |
| Total inmovilizado financiero | 26.991.053 | (354.085) | 26.636.968 |

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales.

La actividad inversora desarrollada durante el ejercicio 2002 por ICF, SA ha sido la siguiente:

| Empresa o fondo en el que se ha participado | Actividad que desarrolla | % Participación |
|---|---|-----------------|
| Fira 2000, SA | Ejecución de las obras del recinto Montjuïc 2 | 25 |
| Catalana d'Iniciatives SCR, SA | Sociedad de capital riesgo | 10,45 |
| Nexus Capital SCR, SA | Sociedad de capital riesgo | 10,45 |
| Fonsinnocat | Fondo de capital riesgo | 50,76 |

Las inversiones se valoran al coste de adquisición disminuidas, si procede, por la diferencia entre el coste de adquisición y su valor razonable, al final del ejercicio.

La información sobre los resultados del ejercicio se ha obtenido de las cuentas anuales auditadas a 31 de diciembre de 2002.

Las sociedades y los fondos participados por ICF Holding, SA están auditados. Los informes de los auditores externos de las sociedades y de los fondos citados anteriormente presentan dictámenes con opinión sin salvedades, excepto el caso de Catalana d'Iniciatives SCR, SA, en el que consta una única salvedad.

Dicha salvedad corresponde a parte de una provisión genérica contabilizada en el ejercicio 1998 en la Cuenta de pérdidas y ganancias por 6.010.000 €, constituida en relación con la coyuntura económica y financiera y la inestabilidad de los mercados para cubrir riesgos futuros. A 31 de diciembre de 2002 se habían abonado a Resultados extraordinarios 4.357.000 € y quedaban en el Pasivo de Catalana d'Iniciatives SCR, SA 1.653.000 €. Los auditores externos opinan que el mantenimiento de esta provisión aminora los resultados de los ejercicios anteriores.

3.1.2. Inmovilizado financiero del ejercicio 2003

La composición del Inmovilizado financiero a 31 de diciembre de 2003 es la siguiente:

| Sociedades y fondos | Saldo a 31.12.2002 | Movimientos | | | Saldo a 31.12.2003 |
|--|-----------------------|-------------------|-------------|--------------------|-----------------------|
| | | Adiciones | Trasposos | Dotaciones | |
| Inversiones financieras permanentes (capital): | | | | | |
| Fira 2000, SA | 18.033.278 | 34.012.860 | 0 | (386.067) | 51.660.071 |
| Avalis Catalunya SGR, SA | 0 | 4.650.000 | 0 | 0 | 4.650.000 |
| Filmax Entertainment, SA | 0 | 2.000.000 | 0 | 0 | 2.000.000 |
| Préstamos participativos: | | | | | |
| Filmax Entertainment, SA | 0 | 3.000.000 | 0 | 0 | 3.000.000 |
| Participaciones en fondos y SCR: | | | | | |
| Catalana d'Iniciatives SCR, SA | 5.210.925 | 2.095.940 | 1.746.850 | (589.744) | 8.463.971 |
| Nexus Capital, SA | 1.746.850 | 0 | (1.746.850) | 0 | 0 |
| Fonsinnocat FCR | 2.000.000 | 8.000.000 | 0 | (433.726) | 9.566.274 |
| Spinnaker Invest SCR, SA | 0 | 1.200.000 | 0 | (231.722) | 968.278 |
| Invermedia Audiovisual FCR | 0 | 7.000.000 | 0 | (84.694) | 6.915.306 |
| Invercat Exterior FCR | 0 | 3.000.000 | 0 | (79.930) | 2.920.070 |
| Invernova FCR | 0 | 400.000 | 0 | (9.423) | 390.577 |
| Total inmovilizado financiero | 26.991.053 | 63.358.800 | 0 | (1.815.306) | 90.534.547 |

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales.

Los datos más significativos de las sociedades y fondos en los que participa ICF Holding, SA son las siguientes:

| Sociedades y fondos | Actividad que desarrolla | % participación |
|-------------------------------------|--|-----------------|
| Inversiones financieras: | | |
| Fira 2000, SA | Ejecución obras recinto Montjuïc 2 | 45,01 |
| Avalis de Catalunya SGR, SA | Sociedad de garantía recíproca | 48,61 |
| Filmax Entertainment SA | Produc., distribución, exhibición audiovisual | 3,92 |
| Participaciones en fondos y SCR: | | |
| Catalana d'Iniciatives SCR, SA | Capital riesgo | 13,45 |
| Inversiones temporales en empresas: | | |
| Fonsinnocat FCR | Proyectos empresariales innovadores | 50,76 |
| Spinnaker Invest SCR, SA | Proyectos del sector multimedia | 18,18 |
| Invermedia Audiovisual FCR | Proyectos del sector audiovisual | 70,00 |
| Invercat Exterior FCR | Proyectos de internacionalizac. de actividades | 12,50 |
| Invernova FCR | Proyectos de base tecnológica | 5,44 |

Las inversiones se valoran al coste de adquisición disminuidas, si procede, por la diferencia entre el coste de adquisición y su valor razonable al final del ejercicio.

La información sobre los resultados del ejercicio se ha obtenido de las cuentas anuales auditadas a 31 de diciembre de 2003.

Todas las cuentas anuales de las sociedades y los fondos participados por ICF Holding, SA están auditados por auditores externos. Los informes de auditoría de los auditores externos de las sociedades y de los fondos citados anteriormente presentan dictámenes con opinión sin salvedades.

El Consejo de Administración de ICF Holding, SA, en la reunión del 30 de julio de 2003, aprobó la concesión a la sociedad Filmax Entertainment, SA de un préstamo participativo por 3.000.000€. El préstamo participativo está regulado en el artículo 20, del Real decreto 7/1996, de 7 de junio. La duración del préstamo se fijó en diez años, con un año de carencia, con amortización lineal desde el segundo año. Según lo establecido en la estipulación segunda del contrato, los intereses se devengan diariamente y su cálculo se basa en un componente fijo y en uno de variable, al tipo medio de referencia ordinario del euríbor.

El préstamo participativo se considerará patrimonio contable para la prestataria, Filmax Entertainment, SA, a los efectos previstos en la legislación mercantil, de acuerdo con el artículo 20, letra d) apartado 1, del Real decreto 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal, de fomento y liberalización de la actividad económica.

En fecha 26 de septiembre de 2003, dicho contrato de préstamo participativo se elevó a público mediante escritura ante el notario de Barcelona don Rafael de Córdoba Benedicto.

3.1.3. Deudores

El detalle de la cuenta Deudores correspondiente a los ejercicios 2002 y 2003 es el siguiente:

| Cuenta | 2002 | 2003 |
|--------------------------|--------|--------|
| Deudores | 36 | 65.617 |
| Hacienda pública deudora | 31.968 | 4.256 |
| Total | 32.004 | 69.873 |

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales.

3.1.4. Tesorería

En los ejercicios 2002 y 2003 el saldo de la cuenta de Tesorería representa el importe disponible en la caja de efectivo y en una entidad financiera.

3.1.5. Fondos propios

El movimiento del ejercicio de los Fondos propios ha sido el siguiente:

| Cuenta | Saldo a 31.12.02 | Movimientos | | Saldo a 31.12.03 |
|----------------------------|---------------------|---------------|------------|---------------------|
| | | Disminuciones | Aumentos | |
| Capital social | 18.000.000 | 0 | 14.000.000 | 32.000.000 |
| Pérdida del ejercicio 2002 | (327.416) | 0 | 0 | (327.416) |
| Pérdida del ejercicio 2003 | 0 | (1.599.983) | 0 | (1.599.983) |
| Total | 17.672.584 | (1.599.983) | 14.000.000 | 30.072.601 |

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales.

El capital social a 31 de diciembre de 2002 era de 18.000.000 €, representado por un millón de acciones de 18 € de valor nominal cada una, en una sola serie y clase, totalmente suscritas y desembolsadas por el accionista único, el ICF.

En fecha 6 de marzo de 2003, el accionista único autorizó a ICF Holding, SA para que acordara una ampliación de capital de 14.000.000 € por el procedimiento de elevar el valor nominal de las acciones, de 18 € a 32 € por acción. La Junta General de Accionistas de ICF Holding, SA acordó en fecha 7 de marzo de 2003 aumentar capital.

El accionista único, ICF, ingresó el día 11 de marzo de 2003 el importe de 14.000.000 euros en la cuenta de ICF Holding, SA, de la que es titular en una entidad financiera.

La elevación a público del acuerdo se hizo el día 11 de marzo de 2003, mediante escritura pública ante el notario don Jaime Manuel de Castro Fernández.

A 31 de diciembre de 2003 el capital social quedó fijado en 32.000.000 €, totalmente suscrito y desembolsado, representado por un millón de acciones de 32 € de valor nominal cada una.

3.1.6. Desembolsos pendientes

A 31 de diciembre de 2002 la cuenta Desembolsos pendientes no presenta ningún saldo.

El detalle de esta cuenta a 31 de diciembre de 2003 es el siguiente:

| Sociedades y fondos | Corto plazo | Largo plazo |
|----------------------------|------------------|-------------------|
| Fira 2000, SA | 1.001.683 | 25.007.075 |
| Fonsinnocat FCR | 2.000.000 | 4.800.000 |
| Invermedia audiovisual FCR | 2.000.000 | 3.810.000 |
| Invercat Exterior FCR | 1.000.000 | 1.497.500 |
| Invernova FCR | 100.000 | 133.862 |
| Total | 6.101.683 | 35.248.437 |

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales.

Estos importes representan obligaciones futuras para desembolso de participaciones y acciones. La clasificación entre corto y largo plazo, en el caso de Fira 2000, SA, se ha hecho considerando si su exigibilidad es inferior o superior a un año. En referencia al desembolso sobre las participaciones en Fondos de capital riesgo, la clasificación entre corto y largo plazo se ha hecho teniendo en cuenta el régimen de exigibilidad de las entidades gestoras.

3.1.7. Deudas con el accionista único

El detalle del epígrafe Deudas con el accionista único es el siguiente:

| Cuenta | 2002 | 2003 |
|--------------------------------|------------------|-------------------|
| Deudas con el accionista único | 9.200.000 | 19.115.940 |
| Intereses a corto plazo ICF | 15.151 | 58.824 |
| Prestación de servicios ICF | 8.624 | 12.626 |
| Total | 9.223.775 | 19.187.390 |

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales.

En fecha 19 de julio de 2002 el accionista único, el ICF, concedió a ICF Holding, SA un crédito o línea de financiación por 6.000.000 €, con la finalidad de que pudiera desarrollar su actividad.

El plazo del crédito era de un año, renovable por años sucesivos. Los intereses se calculan en forma trimestral de acuerdo con los importes con los que se ha contado, en función del tipo de euríbor trimestral, según lo establecido en la cláusula segunda del contrato.

El 27 de noviembre de 2002 el accionista único, el ICF, acordó la modificación del contrato y aumentó el importe hasta 14.000.000 €, sin ninguna otra modificación.

El saldo de 9.200.000 € representa el crédito de que disponía a 31 de diciembre de 2002.

El 19 de septiembre de 2003, por acuerdo tomado en la sesión de la Junta de Gobierno del accionista único, el ICF aumentó de nuevo el crédito o línea de financiación hasta 32.000.000 €, sin ninguna otra modificación en el contrato de préstamo.

El saldo de 19.115.940 € representa el crédito de lo que se disponía a 31 de diciembre de 2003.

3.1.8. Impuesto de sociedades

Los resultados de ICF Holding, SA para los ejercicios 2002 y 2003 han sido de pérdidas de 327.416 € y 1.599.983 €, respectivamente.

ICF Holding, SA ha considerado no registrar las bases imponibles negativas, consecuencia de las pérdidas, como crédito fiscal.

3.2. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

La Cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente a los ejercicios 2002 y 2003 es la siguiente:

| Ingresos | 31.12.2002 | 31.12.2003 |
|----------------------------|------------|------------|
| Ingresos financieros | 178.279 | 230.252 |
| Total ingresos financieros | 178.279 | 230.252 |

| Gastos | 31.12.2002 | 31.12.2003 |
|---|------------|-------------|
| Gastos de personal | 38.465 | 119.821 |
| Cargas sociales | 3.213 | 16.253 |
| Dotaciones para amortizaciones inmovilizado | 1.030 | 3.222 |
| Otros gastos de explotación | 75.436 | 126.515 |
| Gastos financieros | 33.466 | 239.547 |
| Variaciones provisiones cartera | 354.085 | 1.324.877 |
| Total gastos | 505.695 | 1.830.235 |
| Pérdida del ejercicio | (327.416) | (1.599.983) |

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales.

3.2.1. Ingresos

En la cuenta Ingresos se reflejan los ingresos financieros que corresponden básicamente a los obtenidos por depósitos para las inversiones financieras, en concepto de dividendos y para la remuneración del préstamo participativo de Filmax Entertainment.

3.2.2. Gastos de personal

Los gastos de personal de ICF Holding, SA corresponden a la remuneración del director general, derivados del contrato de trabajo de personal de alta dirección, de fecha 19 de junio de 2002. Dicho contrato no contiene ninguna cláusula indemnizatoria que difiera de las establecidas por la normativa aplicable en caso de finalización del contrato, ya sea por voluntad del directivo o de ICF Holding, SA. También incluye la remuneración de la jefa de Análisis. El director general y la jefa de Análisis son los únicos empleados de ICF Holding, SA.

3.2.3. Cargas sociales

Estos importes corresponden únicamente al gasto de Seguridad Social de ICF Holding, SA.

3.2.4. Otros gastos de explotación

El detalle del epígrafe Otros gastos de explotación es el siguiente:

| Cuenta | 2002 | 2003 |
|--|---------------|----------------|
| Alquileres | 5.573 | 9.207 |
| Reparación y conservación de inmuebles | 80 | 97 |
| Servicios profesionales independientes | 21.594 | 45.052 |
| Gastos de auditoría | 5.100 | 8.178 |
| Servicios bancarios | 66 | 45 |
| Suministro eléctrico | 670 | 983 |
| Dietas del Consejo de Administración | 36.060 | 51.085 |
| Gastos de aparcamiento | 1.309 | 15 |
| Gastos de limpieza | 336 | 866 |
| Gastos de representación | 750 | 2.702 |
| Gastos de vigilancia | 165 | 591 |
| Gastos de fax y teléfono | 492 | 882 |
| Material de oficina | 975 | 322 |
| Telefonía móvil | 166 | 260 |
| Gastos por desplazamientos | 30 | 1.774 |
| Gastos de formación | 0 | 752 |
| Otros servicios | 2.070 | 3.704 |
| Total | 75.436 | 126.515 |

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales.

3.2.4.1. Otros gastos de explotación del ejercicio 2002

En la cuenta Servicios profesionales independientes del ejercicio 2002 se incluyen 20.880 €, correspondientes a los honorarios profesionales del secretario del Con-

sejo de Administración, el abogado don José Antonio Pérez Torrente, de acuerdo con lo establecido en el contrato de fecha 4 de abril de 2002 entre dicho abogado y ICF Holding, SA. Las dietas del Consejo de Administración del ejercicio 2002 son de 36.060€ y corresponden a las retribuciones del Consejo de Administración de ICF Holding, SA. El importe devengado individualmente por asistencia es el mismo que el establecido para los consejeros del ICF.

3.2.4.2. *Otros gastos de explotación del ejercicio 2003*

En la cuenta Servicios profesionales independientes del ejercicio 2003 se incluyen 27.840€, correspondientes a los honorarios profesionales del secretario del Consejo de Administración, de acuerdo con lo establecido en el contrato de fecha 4 de abril de 2002. Los otros gastos que se incluyen en dicha cuenta corresponden a gastos de notarios y gestorías. Las dietas del Consejo de Administración, que son de 51.085€, corresponden a las retribuciones del Consejo de Administración de ICF Holding, SA para el ejercicio 2003. El importe devengado individualmente por asistencia es el mismo que el establecido para los consejeros del ICF.

3.2.5. Gastos financieros

Los gastos financieros de los ejercicios 2002 y 2003, en cada uno de los ejercicios, corresponden a los intereses devengados durante el ejercicio, por el préstamo o línea de financiación concedidos por el accionista único, ICF. El cálculo de los intereses se hace sobre los importes de los que se ha dispuesto trimestralmente.

3.2.6. Variaciones provisiones de cartera

El detalle del epígrafe Variaciones provisiones de cartera correspondiente a las provisiones por minusvaloración de las participaciones en el capital de las sociedades o en los fondos de inversión en los que el ICF Holding, SA participa es el siguiente.

| Cuenta | 2002 | 2003 |
|------------------------|---------|-----------|
| Fonsinnocat-Innocat | 173.315 | 260.411 |
| Fira 2000 | 180.770 | 205.297 |
| Catalana d'Iniciatives | 0 | 453.400 |
| Spinnaker | 0 | 231.722 |
| Invermedia | 0 | 84.694 |
| Invercat | 0 | 79.930 |
| Invernova | 0 | 9.423 |
| Total | 354.085 | 1.324.877 |

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales.

3.3. CONTRATACIÓN

La disposición adicional sexta de la Ley de contratos de las administraciones públicas (LCAP), texto refundido, RDL 2/2000, de 16 de junio, establece como principios de contratación, para el sector público y en concreto para las sociedades mercantiles de titularidad pública, en las que la participación de la Administración sea mayoritaria, que la actividad contractual se ajuste a los principios de publicidad y concurrencia.

Si las sociedades mercantiles de titularidad pública debían ajustar su actividad contractual, únicamente, a estos dos principios, esta nunca ha sido una cuestión pacífica. Si hubiera sido así, significaría que las sociedades mercantiles de titularidad pública quedaban excluidas del ámbito subjetivo del artículo 2 de la LCAP y, en consecuencia, podrían prescindir o excluir los procedimientos y formas de adjudicación previstas en la LCAP para su actividad contractual.

La modificación hecha del artículo 2.1 de la LCAP por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales administrativas y de orden social, parece contraria a una interpretación excluyente de las sociedades mercantiles, como poder adjudicatario, dado que dicha modificación incluye las sociedades de derecho privado constituidas para satisfacer el interés general.

Sobre esta cuestión, la sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, de 15 de mayo de 2003, abre nuevas perspectivas. Sin hacer un análisis profundizado, dicha sentencia concreta que las sociedades mercantiles de titularidad pública son poderes adjudicatarios y, por lo tanto, que se integran dentro del ámbito de aplicación subjetiva del artículo 2.1 de la LCAP.

ICF Holding, SA efectuó pagos por 13.531 € a la sociedad Solfin, Servicios Financieros SLU, por varias facturas y en concepto de: "colaboración en el proceso de cierre de la operación de renting entre la sociedad arrendadora del material móvil, de la futura línea 9 del metro de Barcelona y la ATM".

Sin embargo, efectuó pagos en concepto de honorarios profesionales a J. y A. Garrigues, SL, Abogados y Asesores Tributarios por 100.400 €, correspondientes a un estudio sobre la optimización del tratamiento fiscal de las empresas públicas catalanas que integran el sector público de la Generalidad de Cataluña. Con posterioridad este estudio fue adquirido por la Dirección General del Patrimonio de la Generalidad de Cataluña. Dicho estudio ha sido facilitado a esta Sindicatura.

La Sindicatura de Cuentas no tiene evidencias que tanto en el caso de Solfin, Servicios Financieros SLU como en el de J. y A. Garrigues, SL se hayan respetado como mínimo los principios de publicidad y concurrencia, exigidos por la disposición adicional sexta de la LCAP.

3.4. HECHOS POSTERIORES

3.4.1. Situación a 30 de junio de 2004

ICF Holding, SA ha facilitado a la Sindicatura de Cuentas el Balance y la Cuenta de pérdidas y ganancias referidos a junio de 2004.

El Balance y la Cuenta de pérdidas y ganancias, mencionada anteriormente, no se han formulado como si se tratara de un cierre formal de fin de ejercicio, dado que ICF Holding, SA no puede conocer los datos de todas las sociedades y fondos en los que se ha participado, por lo tanto, las cifras mostradas no son definitivas, aunque se ha hecho un aumento de la provisión de la cartera por 681.000 €. Las cuentas facilitadas muestran que en estos primeros seis meses del ejercicio 2004 no se ha hecho ningún aumento de capital, que la deuda con el accionista único es de 20.457.784 € y que el resultado provisional es de una pérdida de 951.778 €.

3.4.2. Constitución de Arrendadora Ferroviària, SA

El día 26 de abril de 2004 el Consejo de Administración de ICF Holding, SA adoptó el siguiente acuerdo: "Se autoriza que la sociedad contribuya a la constitución de una sociedad de propósito específico, para la financiación del material rodante de la línea 9 del metro de Barcelona, con una participación máxima del 46% del capital y un importe máximo total de 5,4M€, ya sea en forma de capital social y/o de préstamo participativo. Se delega indistintamente en don José María Ayala Vargas y en don Joan Carles Rovira Garcia para que, de forma indistinta, puedan firmar los documentos públicos o privados en los que se formalicen los anteriores acuerdos. También podrán aceptar variaciones no sustanciales en relación con los acuerdos anteriormente adoptados a fin de permitir el ajuste exacto de la operación. Darán cuenta, si procede, de estas variaciones al Consejo de Administración."

El día 23 de julio de 2004, ICF Holding, SA, junto con otras entidades, constituyó una sociedad mercantil en forma de sociedad anónima denominada Arrendadora Ferroviària, SA, ante el notario de Barcelona don José Luis Perales Sanz, con un capital social inicial de 60.200 €.

El acta de la sesión del Consejo fue aprobada por unanimidad en la sesión de 24 de mayo de 2004. Los estatutos de Arrendadora Ferroviària, SA, en su artículo segundo, indican que el objeto social es el siguiente: "La adquisición, tenencia y cesión en régimen de arrendamiento de bienes destinados a prestar servicio en la red del ferrocarril metropolitano de Barcelona. Queda excluido del objeto social el arrendamiento financiero de tales bienes." ICF Holding, SA suscribió y desembolsó el importe de 24.600 € correspondiente a 246 acciones de 100 € de valor nominal cada una, que representa el 40,86% del capital social.

Entendemos que el acuerdo de autorización del Consejo de Administración en cuanto al objeto social de Arrendadora Ferroviària, SA, y el que figura en los estatutos sociales no coinciden. A la fecha de finalización del informe la escritura de constitución está presentada en el Registro Mercantil y queda pendiente de calificación e inscripción.

4. CONCLUSIONES

En este apartado exponemos las observaciones y recomendaciones derivadas de la fiscalización realizada.

4.1. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE EL OBJETO SOCIAL

El artículo 2 de los estatutos de ICF Holding, SA señala lo siguiente: "El objeto de la sociedad consistirá en la tenencia, compraventa y gestión de participaciones financieras y patrimoniales que pertenecen a la Administración de la Generalidad y a los entes que dependen de ella, la participación en fondos de cualquier tipo, ya sean mobiliarios o inmobiliarios, en sociedades y fondos de garantía, sociedades o fondos de capital riesgo y de participaciones en otras sociedades mercantiles, públicas y privadas."

Del primer párrafo de este artículo se puede desprender que ICF Holding, SA actuará como la sociedad instrumental de la Generalidad de Cataluña, a fin de gestionar sus participaciones financieras y patrimoniales. En el ejercicio 2003 el objeto social no se ha desarrollado plenamente.

Se recomienda a ICF Holding, SA que desarrolle su objeto social.

4.2. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE LA GESTIÓN SOCIAL

Las actas del Consejo de Administración reflejan las decisiones que toma ICF Holding, SA, a fin de desarrollar las actividades previstas en el objeto social. No obstante, la Sindicatura de Cuentas no tiene evidencias de que la sociedad haya elaborado para el ejercicio 2003 un plan estratégico en el que se defina el plan de inversiones, así como su temporalización.

El plan estratégico tiene, entre otros aspectos, dos objetivos importantes: establecer las necesidades financieras y controlar la gestión de ICF Holding, SA, de acuerdo con los criterios establecidos por el accionista único.

En consecuencia, ICF Holding, SA debería elaborar un plan estratégico que definiera su actividad inversora, así como su temporalización.

4.3. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE CONTRATACIÓN

ICF Holding, SA es una sociedad mercantil de titularidad pública y en consecuencia es poder adjudicatario, en los términos que define el artículo 2.1 de la LCAP, en el ámbito de la aplicación subjetiva de esta norma.

ICF Holding, SA y las sociedades en las que tenga participación mayoritaria y que desarrollen actividades de interés general deberían seguir los procedimientos contractuales y las formas de adjudicación previstos en la LCAP, que sean aplicables según su naturaleza contractual respetando los límites cuantitativos establecidos por la legislación y con excepción de los negocios y contratos excluidos por el artículo 3 de la LCAP.

4.4. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE LA ESTRUCTURA FINANCIERA Y LA CAPITALIZACIÓN DE LA SOCIEDAD

La Sindicatura de Cuentas entiende que si ICF Holding, SA pretende desarrollar las actividades previstas en su objeto social, debería disfrutar de unos fondos propios suficientes que así lo permitieran.

A 31 de diciembre de 2003 el pasivo de ICF Holding, SA tiene unos fondos propios de 30.072.601 €. Por otra parte, tiene obligaciones pendientes a corto y largo plazo por 41.350.120 €, que representan compromisos de inversión ante entidades participadas, y 19.187.390 € por el importe con el que se ha contado del préstamo concedido por el accionista único. Dado que los mayores acreedores de ICF Holding, SA son las sociedades o fondos en los que se ha participado por compromisos de inversión, así como el accionista único, el ICF, la sociedad ICF Holding, SA se podría encontrar en una situación de infracapitalización nominal, que quiere expresar la falta de aportación de recursos, en forma de fondos propios o capital social, que son necesarios para desarrollar las actividades de ICF Holding, SA.

Se recomienda que el accionista único, el ICF, prevea las necesidades presupuestarias a fin de aportar los recursos necesarios en forma de capital social, con la finalidad de que ICF Holding, SA pueda desarrollar las actividades descritas en su objeto social y cumplir las finalidades para las que fue constituida.

5. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Al efecto previsto por el artículo 6, de la Ley 6/1984, de 5 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, modificada por la Ley 15/1991, de 4 de julio, y la Ley 7/2002, de 25 de abril, el presente informe de fiscalización fue enviado al Institut Català de Finances, para evacuar alegaciones en el plazo de 15 días.

Todas las alegaciones formuladas han sido analizadas y valoradas detenidamente. El texto inicial del informe no se ha alterado por entender que las alegaciones enviadas son simples explicaciones que confirman la situación descrita en el informe o porque no se comparten los juicios expuestos en aquellas.

La respuesta del consejero delegado, una vez conocido el informe, es la que transcribimos a continuación:¹

“ICF
Instituto Catalán
de Finanzas

El consejero delegado

Sra. D^a Montserrat de Vehí Torra
Síndica de Cuentas
Jaume I, 2-4
08002 Barcelona

Distinguida señora:

Certifico el acuse de recibo de su proyecto del Informe 18-19/2004, referido a los ejercicios 2002 y 2003 de Institut Català de Finances Holding, SA Unipersonal, a los efectos previstos por el artículo 6 de la Ley 6/1984, de 5 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, modificada por la Ley 15/1991, de 4 de julio, y por la Ley 7/2002, de 25 de abril.

En relación con las conclusiones de dicho proyecto de informe querría hacerle llegar los siguientes comentarios sobre las cuatro recomendaciones formuladas:

- 1) Si bien en un principio se podría llegar a interpretar que el objeto social de la sociedad hace referencia a todas las participaciones financieras y patrimoniales de la Generalidad de Cataluña, entendemos que después de un análisis en profundidad de este, se refiere solo a las participaciones que puedan estimarse convenientes.

De hecho, la sociedad nunca ha recibido indicación alguna del Gobierno de la Generalidad de Cataluña en relación con la adquisición o gestión de ninguna participación adicional en las que figuran en su activo y, obviamente, no hubiera podido llevar a cabo ninguna adquisición adicional de forma unilateral, sin el acuerdo con su propietario.

1. El escrito original estaba redactado en catalán. Aquí figura una traducción de la transcripción.

En este contexto, estamos de acuerdo con la recomendación de que se desarrolle su objeto social.

- 2) El primer Consejo de Administración celebrado por la sociedad el 4 de abril de 2002 trató y aprobó el Plan de actuaciones establecido para los ejercicios 2002 y 2003, en el marco del Plan estratégico global del Instituto Catalán de Finanzas aprobado en aquellas fechas. En la actualidad, después de los cambios producidos en el seno del Consejo de Administración de la sociedad, está en fase de elaboración de un nuevo plan estratégico para el periodo de 2004-2007.
- 3) Estamos de acuerdo con la recomendación de la Sindicatura de Cuentas, ya que con la entrada en vigor el 1 de enero de 2004 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, ha quedado claro el ámbito de aplicación de la LCAP con respecto a las sociedades mercantiles.

Por otra parte, a los efectos oportunos, se debe constatar que el régimen jurídico específico de los fondos de capital riesgo, junto con los reglamentos de gestión de Fonsinnocat FCR e Invermedia Audiovisual FCR debidamente aprobados por la CNMV, hacen que el hecho de aportar una parte mayoritaria de los fondos comprometidos no posibilite ejercer ningún control sobre la gestión de estos y, en concreto, sobre la aplicación de la LCAP.

- 4) Estamos de acuerdo con la recomendación sobre la capitalización de la sociedad.

En fecha 28 de junio de 2004 el Consejo de Administración llegó al acuerdo de que el presidente propusiera a la Junta de Gobierno del Instituto Catalán de Finanzas la ampliación del capital de la sociedad en 7 millones de euros, en el contexto de prórroga de la Ley de presupuestos de la Generalidad de Cataluña. Esta ampliación de capital se suscribió y desembolsó el día 7 de julio de 2004.

Posteriormente, el Consejo de Administración del día 15 de octubre de 2004 ha llegado al acuerdo de que el presidente proponga a la Junta de Gobierno del Instituto Catalán de Finanzas una ampliación adicional del capital de la sociedad en 33 millones de euros, después de que se aprobara la Ley de presupuestos para el 2004, que prevé la ampliación de capital de la sociedad en 40 millones de euros. Está previsto que la Junta de Gobierno del Instituto Catalán de Finanzas del próximo 25 de noviembre apruebe esta propuesta.

Así pues, el capital social de la sociedad, después de esta segunda ampliación, será de 72 millones de euros.

Con respecto al 2005, se ha previsto que la ampliación de capital sea de 15 millones de euros.

Hay que resaltar que el Consejo de Administración de la sociedad ha tenido siempre presente el calendario de necesidades de tesorería de la sociedad en relación con los compromisos derivados de sus inversiones.

Muy atentamente,

[Firma, ilegible]

Josep Maria Ayala Vargas
Consejero delegado
Instituto Catalán de Finanzas

Barcelona, 15 de noviembre de 2004”

Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Av. Litoral, 12-14
08005 Barcelona
Tel. (+34) 93 270 11 61
Fax (+34) 93 270 15 70
sindicatura@sindicatura.cat
www.sindicatura.cat

Elaboración del documento PDF: octubre de 2008

Depósito legal: B-45311-2008